

20231200051653

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20231200051653

Pública

Pública Reservada

Pública Clasificada

Bogotá D.C, 25-04-2023

MEMORANDO

PARA: LINA MARIA BARRERA RUEDA
Gerente General

DE: Asesoría de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento a la eficiencia del gasto - Primer trimestre de 2023

Estimada Gerente,

Con el propósito de verificar el cumplimiento de las directrices de eficiencia del gasto impartidas en las Directivas Presidenciales No. 05 del 17 de junio de 2021 y No. 08 del 17 de septiembre de 2022 (vigentes hasta el 29 de marzo de 2023), y las normas y procedimientos internos vigentes aplicables, la Asesoría de Control Interno adjunta el informe consolidado con el análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones; al igual que el archivo en Excel con el detalle del análisis.

Se envía copia de este informe a los Subgerentes y Gerentes responsables del suministro de información y cumplimiento de las directrices, y a los funcionarios que son objeto de las recomendaciones enunciadas en el mismo, para su conocimiento.

Cordialmente,

MIREYA LOPEZ CH.
Asesor de Control Interno

Anexos: informe, archivo excel y formatos de riesgos.

Copias:

Juan Guillermo Ortiz Juliao, Subgerente Administrativo; Paola Neira Duarte, Gerente de Servicios Administrativos; Cecilia Inés Castro Murgas, Gerente de Gestión de Talento humano; Armando Vivas Salamanca, Gerente de Tecnologías de la información; Julián David Rueda Acevedo, Subgerente de Estructuración de Proyectos; Badir Alberto Ali Bradan, Gerente de Planeación y Gestión del Riesgo; Sandra Cecilia Cadena Castañeda, Gerente de Grupo de Presupuesto.

Trabajadores oficiales: Myriam Stella Panqueva Bello, Oscar Rolando Calderón Castillo, Argemiro Unibio Ávila, Marina Arroyave Eusse, Sonia Janeth Castellanos Morales, Álvaro de la Candelaria Vilora, Diego Fernando Alza Alza, Jairo Andrés Vargas Cely, Edward Whichardy Naranjo Jimenez.

Elaboró: Catalina Sánchez Bohórquez, Contrato 2023002 y Lina María González Leal, Contrato 2023004, auditores ACI.

INFORME DE SEGUIMIENTO A DIRECTIVAS PRESIDENCIALES DE EFICIENCIA DEL GASTO

1. Justificación

Con fundamento en las directivas No. 05 del 17 de junio de 2021 y No. 08 del 17 de septiembre de 2022 (vigentes hasta el 29 de marzo de 2023), la Asesoría de Control Interno realizó seguimiento para verificar el cumplimiento de la política de eficiencia, economía y efectividad en el gasto, directriz que aplica para las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, y validar el avance en el cumplimiento de las instrucciones impartidas, en particular en lo que es aplicable a ENTerritorio en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado en la gestión de recursos propios para el funcionamiento de la entidad y en su calidad de designado como órgano ejecutor del Sistema General de Regalías, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 1942 de 2018. De igual forma, mediante este informe se verifica el cumplimiento de las normas y procedimientos internos vigentes relacionados con los aspectos señalados en las directivas.

2. Metodología

A partir de la información reportada por la Subgerencia Administrativa, la Subgerencia Financiera, la Subgerencia de Tecnología de la Información, la Subgerencia de Estructuración, la Gerencia de Presupuesto y el Grupo de Comunicaciones, de la ejecución de los rubros de gasto de funcionamiento asociados a las directivas, se ejecutaron los siguientes procedimientos:

- Comparación de los rubros del presupuesto de gastos del trimestre y mensual, para verificar tendencias y variaciones, así como los gastos para el mismo trimestre de la vigencia anterior, deflactados por inflación.
- Recálculos para el rubro de vacaciones de acuerdo con los periodos pendientes de disfrute y verificación del cumplimiento de las programaciones reportadas en el trimestre anterior.
- Para el rubro de viáticos se realizaron cálculos para determinar los días de desfase de legalización de las comisiones de viáticos y de las solicitudes de comisión.
- Análisis de las cifras de impresión de hojas para validar el impacto ambiental, los ahorros y la eficacia de la política de “cero papel”.
- Verificación de las planillas de asignación de vehículos a directivos y/o asesores de la Entidad.
- Recálculos del rubro de horas extras, verificando la liquidación, pago, topes y compensación en especie cuando aplica.
- Análisis del cumplimiento de cada una de las disposiciones de eficiencia del gasto establecidas en las directivas vigentes contra soportes de ejecución del período.

Se adjunta en Excel a este informe el archivo soporte del análisis de cifras, para facilidad de consulta.

3. Análisis de resultados

3.1 Gastos de funcionamiento recursos propios ENTerritorio

Mediante Resolución 465 del 23 de diciembre de 2022 la Entidad aprobó para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, \$65.290 millones para los rubros de gastos relacionados con la directiva.

Como se observa en la tabla No. 1 se presentó una ejecución del 20% del presupuesto 2023 explicado en los rubros de indemnización de vacaciones, mantenimiento y reparaciones, arrendamiento de inmuebles, aseo y vigilancia, y servicios financieros, lo cual se desarrolla en el siguiente acápite.

TABLA NO. 1 Ejecución rubros Directiva de Austeridad 2023 (cifras en millones de pesos)

PRESUPUESTO DE GASTO 2023	EJECUCIÓN PRIMER TRIMESTRE 2023	% EJECUCIÓN
\$ 65.290	\$ 12.962	20%

Fuente: Gerencia de Servicios Administrativos, Gerencia de Talento Humano y Gerencia de Presupuesto

Nota:

* La ejecución con corte a marzo fue reportada por la Gerencia de Presupuesto.

Gasto trimestral y por rubro

Respecto a la directiva se realiza el balance por rubro a continuación (Ver tabla No. 2 ejecución presupuestal por rubro, página 11).

Se presentó mayor ejecución en los siguientes rubros:

Indemnización de vacaciones: este rubro presenta una ejecución en el primer trimestre del 34%, por la liquidación definitiva por el retiro de 9 funcionarios correspondiente a los siguientes cargos: Subgerente (1), Gerentes de unidad (4), Gerente senior (1), Profesional Junior (2) y Técnico Administrativo (1).

Mantenimiento y reparaciones: se comprometió el 70% del presupuesto de la vigencia en la celebración del contrato anual para la prestación de servicios integrales en tecnologías de información y comunicaciones Tic para llevar a cabo la administración, operación, mantenimiento y la gestión de la plataforma tecnológica de ENTerritorio.

Arrendamiento de inmuebles: se comprometió el 82% del presupuesto de la vigencia por la adición y prórroga del contrato 2020363 para el arrendamiento de una bodega especializada para almacenamiento del archivo central e histórico, desde el 2020 y prórroga hasta el 30 de noviembre de 2023.

Aseo y vigilancia: en el mes de febrero se suscribió el contrato 2023398 de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, para los bienes muebles e inmuebles de propiedad de ENTerritorio, comprometiendo el 90% del presupuesto anual.

Servicios financieros: por la ejecución del contrato 2022862 cuyo objeto es la prestación de servicios especializados como proveedor de precios para la valoración del portafolio de inversiones de ENTerritorio y el contrato de custodia y administración por parte de DECEVAL de los títulos valores, valores desmaterializados u otros derechos financieros, y la suscripción del contrato 2023522 con el proveedor de precios para la valoración del portafolio de inversiones, comprometiendo el 99,7% del presupuesto anual.

Capacitación: No se realizó ejecución de este rubro para el primer trimestre de 2023 conforme a lo establecido en el Plan Institucional de Capacitación aprobado, debido a que no hubo oferta

académica de las diferentes instituciones educativas para los temas programados en el Plan para el periodo.

Variaciones mensuales

Para el primer trimestre el rubro de servicios personales tuvo un comportamiento conforme al esquema de contratación de Enterritorio, distribuyéndose para el trimestre como sigue: en enero la ejecución de pagos fue del 0%, frente al 23% de febrero y 77% en marzo de 2023.

Los rubros de servicios públicos analizados acueducto, telefonía y energía mantuvieron un comportamiento estable de un mes a otro, mientras que el de viáticos se distribuyó así en el periodo: 41% en marzo, frente a un 28% en enero y 31% en febrero de 2023.

Horas Extras: El rubro registra el pago de horas extras ejecutadas y acumuladas en los meses de enero y febrero de 2023 por el conductor de la Gerencia (ver detalles tabla No. 11, página 4), sin exceder el 100% del tope autorizado en el pacto colectivo para el periodo (Ver tabla No. 10, página 4).

Para el mes de marzo el grupo auditor no pudo realizar el análisis de este rubro porque no se han pagado las horas ejecutadas, debido a que su liquidación y desembolso se realiza con la nómina del mes de abril que a la fecha de generación este informe no se había emitido.

Tabla No. 10 Ejecución rubro horas extras 2023

Nombre del rubro	Presupuesto definitivo 2023	Meta ejecución por trimestre 2023	Ejecución primer trimestre 2023	% de Ejecución
Horas Extras	\$15.829.652,00	\$3.872.180,00	\$2.581.312,22	67%

Fuente: Grupo de Talento Humano, cálculos de la ACI

Notas:

* El tope de ejecución por trimestre corresponde al tope autorizado de pago de horas extras para el cargo vigente según pacto colectivo acumulando el tope por mes para el trimestre 2023.

* La ejecución no contiene el valor de marzo debido a que su causación se realiza con la nómina del mes de abril.

Además de los pagos, se verificó que los montos liquidados en estos periodos por horas extras durante el mes no excedieran el 50% de la remuneración correspondiente al sueldo mensual del trabajador oficial, de conformidad con lo estipulado en la cláusula decimoquinta del Pacto Colectivo de la empresa registrado ante el Ministerio de Protección Social el 23 de noviembre de 2010, encontrando que para los meses de enero y febrero de 2023, únicos para los que es posible hacer la validación, se canceló por concepto de horas extras el 50% del salario devengado por el conductor asignado a la Gerencia General (ver Tabla No. 11).

Tabla No. 11 Liquidación horas extras

TRIMESTRE	MES	NOMINA	SUELDO MENSUAL ASIGNADO	PAGADO EN NOMINA			TOTAL PAGADO POR MES	VALIDACIÓN TOPE PACTO COLECTIVO
				HORAS EXTRAS DIURNAS	HORAS EXTRAS NOCTURNAS	HORAS EXTRAS PAGADAS DE PERIODOS ANTERIORES		
I	ENERO	FEBRERO	2.581.451	383.184,00	907.458,00	907.458,00	1.290.642,00	50%
	FEBRERO	MARZO	2.581.451	121.006,00	1.169.664,22	1.169.664,22	1.290.670,22	50%
	MARZO	ABRIL	2.581.451	-	-	-	-	

Fuente: Grupo de Talento Humano

Nota: El valor de las horas extras diurnas fue calculado con el 25% del valor de la hora y la hora nocturna con un recargo del 75%.

Con corte a marzo se encuentra pendiente el disfrute de 109,38 horas extras que deben ser compensadas para no exceder los topes del 50% del sueldo mensual asignado establecido en la regulación vigente; y porque en caso de desvinculación del trabajador oficial, traduciría inevitablemente en el reconocimiento en dinero de \$2.058.860, con el consecuente efecto de ineficiencia en el gasto. Frente al trimestre anterior el número de horas por compensar disminuyó en un 38% (67,41 horas).

Tabla No. 12 Compensación horas extras

RESOLUCIÓN	FECHA	DETALLE	HORAS COMPENSADAS	HORAS POR COMPENSAR GENERADAS EN EL TRIMESTRE		HORAS PENDIENTES POR COMPENSAR
				PERIODO	CANTIDAD	
		Saldo corte a diciembre				176,79
1	2/01/2023	02, martes 03, miércoles 04, jueves 05 y viernes 06 de enero de 2023.	40	enero	10,90	147,69
29	31/01/2023	el día 31 de enero de 2023.	4	febrero	21,79	165,48
40	13/02/2023	el día 16 de febrero de 2023	8			157,48
51	20/02/2023	los días 20, 21 y 22 de febrero de 2023	24			133,48
63	2/03/2023	siete (07) horas el día 02 de marzo 2023 y ocho (08) horas el día 03 de marzo de 2023.	15	marzo	18,90	137,38
69	7/03/2023	el día 08 de marzo de 2023.	8			129,38
76	13/03/2023	el día 14 de marzo de 2023.	8			121,38
86	21/03/2023	el día 22 de marzo de 2023.	6			115,38
98	29/03/2023	el día 30 de marzo de 2023.	6			109,38
		TOTAL	119,00		51,59	109,38

Fuente: Grupo de Talento Humano

Nota: Horas pendientes por compensar: acumula las horas que aún no han sido compensadas y las que se generaron ejecutadas en el nuevo periodo (mes).

Variación real (mismo trimestre año anterior)

En el primer trimestre de 2023 las variaciones más significativas se detallan a continuación: (Ver tabla 3 Comparativo 2023-2022 página 12).

Energía eléctrica: Para el trimestre analizado de la vigencia 2023 se presentó un incremento del 12% en el consumo frente al mismo periodo del 2022, equivalente a 9.095 kwh y presupuestalmente un incremento del 6%, explicado en que, aunque se cuenta con sistemas ahorradores y sensores de movimiento, el consumo no es proporcional al número de personas que ingresan a las oficinas, ni a los horarios de demanda del servicio.

Servicio de Acueducto: Se presentó un ahorro del 21% en el consumo de m³ frente al mismo trimestre de 2022, equivalente a 106 m³ y presupuestalmente del 23%, justificado por la venta del piso 25 en el segundo trimestre de la vigencia 2022.

Viáticos: Se presentó un ahorro del 28% en el 2023 frente al 2022. De las 47 comisiones autorizadas en el periodo, 31 (66%) fueron solicitadas extemporáneamente (procedimiento P-TH-08 numeral 5 condiciones generales). El 79% (37) de las comisiones generadas (47) en el primer trimestre fueron liquidadas manualmente, debido a que el Grupo de Tecnologías de la información estaba realizando el desarrollo requerido para la actualización del parámetro del número de dígitos de los CDP y RP

generados desde el ERP para la integración del sistema ERP con el aplicativo de Tiquetes, el cual pasó a producción el día 10 de marzo; razón por la cual 39 informes fueron legalizados vía correo electrónico, de los cuales 14 fueron enviados de forma extemporánea por 5 funcionarios, mientras que de las comisiones cargadas en el aplicativo (8) solo una excedió el plazo.

Vacaciones: Con corte a 31 de marzo de 2023, cinco Trabajadores oficiales tenían dos periodos de vacaciones acumulados, y un servidor público cuenta con tres periodos pendientes y la programación de su disfrute; tres trabajadores oficiales cuentan con la programación de los dos periodos pendientes, y dos solo con uno. (Ver tabla No. 7, página 17).

Consumo de papel: Para el primer trimestre de 2023 se presentó un ahorro del 28,3% respecto a la vigencia 2022, representado en 66 resmas en el 2022 frente a 47 en el 2023. Los grupos en que se evidencio mayor disminución del consumo fueron el Grupo de Desarrollo de Proyectos 4, Subgerencia de Operaciones y Oficina Jurídica; y el mayor consumo fue de los Grupo de Gestión de Talento Humano, Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 y la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos.

3.2. Gastos de funcionamiento recursos de regalías

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, y mediante Resolución No.9 del 16 de enero 2023, se realiza el cierre de la vigencia presupuestal 2021-2022 y se incorporan los saldos no ejecutados del Sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2023 – 2024, por valor de \$6.326.511.590,16, los cuales están desagregados en los siguientes rubros:

Tabla No. 4 Presupuesto de funcionamiento del Sistema General de Regalías bienio 2023-2024

NOMBRE DEL RUBRO	LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO BIENIO 2023 -2024	APROPIACIÓN DE PRESUPUESTO 2023
HONORARIOS	\$ 6.175.270.985,68	\$ 4.998.548.477,00
ARRENDAMIENTOS	\$63.082,48	\$0,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0,00	\$0,00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$120.615.640,00	\$0,00
CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	\$30.561.882,00	\$0,00
Total	\$6.326.511.590,16	\$4.998.548.477,00

Fuente: Subgerencia de Estructuración y Gerencia de Presupuesto

Como se observa en la tabla No. 5 frente a la meta de ejecución acumulada del primer trimestre de 2023 se presentó un ahorro del 35% por la ejecución únicamente del rubro de honorarios, ahorro que se explica en el siguiente párrafo.

Tabla No. 5 Ejecución rubros Directiva de Austeridad 2023 (cifras en millones de pesos)

META DE GASTO PRIMER TRIMESTRE 2023	EJECUCIÓN A PRIMER TRIMESTRE 2023	%DE EJECUCIÓN	% DE AHORRO
\$ 599	\$ 390	65%	35%

Fuente: Subgerencia de Estructuración y Gerencia de Presupuesto

Notas: * Porcentaje de ejecución: Ejecución acumulada al primer trimestre / Meta presupuesto acumulada al primer trimestre

* La meta de gasto trimestral fue suministrada por la Gerencia de Estructuración distribuida 12% para el primer trimestre, 11% para el segundo, 36% para el tercero y 41% para el cuarto trimestre.

En este trimestre se ejecutó el 65% del total proyectado en el rubro de honorarios, la menor ejecución es resultado de la demora en la liquidación de un contrato de fotovoltaicos que estaba programado para el primer trimestre, que se postergó para el segundo trimestre, y no se suscribieron la totalidad de las órdenes de prestación de servicios que se tenían proyectadas para este trimestre.

3.3. Patrimonio Autónomo Fondo Proyecta - ENTerritorio.

Respecto de la Directiva Presidencial 08 de septiembre de 2022 numeral 1.4., el Fondo Proyecta - ENTerritorio cuenta con un comité integrado por cinco miembros de nivel directivo con voz y voto, es gestionado por la Fiduciaria Fiduprevisora, la cual remite un informe mensual dentro de los 10 primeros días hábiles mes vencido.

Los rendimientos se calculan y son capitalizados diariamente y se depositan en la cuenta proyecta ENTerritorio (cuenta principal). Durante el trimestre se generaron rendimientos distribuidos por mes de la siguiente manera:

- Enero: \$8.147.327
- Febrero: \$33.465.072
- Marzo: \$64.362.760
- y acumulado a marzo \$ 693.226.123,84

3.4. Vehículos

Frente al numeral 2.3 Vehículos de la Directiva, la Entidad cuenta con un vehículo propio de placa OKZ589, asignado a la Gerencia General, y seis vehículos alquilados, asignados así:

- Cinco funcionarios de cargos directivos (Subgerentes).
- Uno a un cargo de asesor con justificación (Jefe Oficina Asesora Jurídica).

El control de los desplazamientos se realiza mediante planillas, una vez validadas por el grupo auditor se concluye que para el primer trimestre la asignación de los vehículos cumple con lo dispuesto en numeral 2.3 de la Directiva Presidencial.

3.5 Cumplimiento de directivas de eficiencia del gasto y Circular interna 089 de 2018

En general las medidas de eficiencia del gasto impartidas en las Directivas Presidenciales No. 05 de 2021 y No. 08 de 2022, se han cumplido, tanto en la gestión de recursos propios de funcionamiento, como en la gestión de recursos de funcionamiento del sistema de regalías, lo que se puede ver en forma detallada en las tablas 6 y 6a, (páginas 13 a16).

En particular, solo frente a recursos propios de funcionamiento de ENTerritorio, se incumplen los siguientes numerales de las directivas:

- **Numeral 2.1. Comisiones y viáticos.** *“Las entidades deberán planear, por lo menos trimestralmente, los viajes que sean necesarios para verificar el avance de las obras o los proyectos que se deban visitar...”*. Para las dependencias que ejecutan comisiones de

servicios con alguna frecuencia, incumplieron este numeral la Gerencia General, la Subgerencia Administrativa y el Grupo de Desarrollo de Proyectos 2, por cuanto no definieron un plan de comisiones. Si se cumplió con la formulación del plan por parte de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos (Grupos DP1, DP3 y DP4) y de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos.

Específicamente frente a recursos propios de funcionamiento de ENTerritorio se incumplen los siguientes aspectos de la reglamentación vigente y procedimientos internos:

- Con corte a marzo de 2023, cinco trabajadores oficiales presentan dos periodos de vacaciones acumulados y un servidor público con tres períodos, por lo que se incumple lo establecido en la circular 089 de 2018 numeral 4.4 y en el Decreto Ley 1045 de 1978, art. 12, las vacaciones deben concederse *“oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas”*. (Ver tabla 7. Vacaciones causadas pendientes por disfrutar, página 17)
- El procedimiento de comisión de servicios P-TH-08, numeral 5 Condiciones generales: *“El comisionado debe presentar el informe que soporta la comisión, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de terminación”*, mediante el formato F-TH-06 Informe Comisión de Servicios. Se incumple este plazo por parte de 6 funcionarios en 15 comisiones de 47 realizadas en el período (32%). Ver detalle en el Excel adjunto *Viáticos y gastos de viaje y en la página 18 de este informe: Tabla 8. Funcionarios con incumplimiento en plazo de legalización de comisiones.*
- El procedimiento de comisión de servicios P-TH-08, numeral 5 Condiciones generales: *“La solicitud de comisión de servicios debe realizarse con mínimo cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de su realización para garantizar tarifas áreas económicas cuando aplique (...)”*. Se incumple este plazo por nueve funcionarios, en 31 solicitudes de cuarenta y siete (66%) realizadas en el periodo. *Tabla 8a. Funcionarios con incumplimiento en plazo de solicitud de comisiones, página 19.*

4. Análisis de riesgos y aplicación de controles

La Asesoría de Control Interno evaluó el riesgo de incumplimiento en los plazos para la legalización de comisiones de servicios de funcionarios y la eficacia del control asociado, encontrando que para el proceso de legalización de comisiones el control CTROPETH-28 no está mitigando la probabilidad de ocurrencia del riesgo ROPETH-23, por cuanto se materializó en un 32% de los casos analizados en el primer trimestre del 2023.

El soporte de evaluación del riesgo se encuentra en el archivo Excel denominado *F-AU-08 Efectividad de controles* adjunto al informe, y el resultado se señala en la siguiente tabla.

Tabla No. 9 Evaluación de controles

RIESGOS	CONTROLES	EFICIENCIA DEL DISEÑO DEL CONTROL (%)	EFICACIA DEL CONTROL (%)
ROPETH-23: Incumplimiento en los plazos para la legalización de comisiones de servicios de funcionarios.	CTROPETH-28: Verificación de la aprobación del informe de comisión de servicios	76%	60%

Fuente: Cálculos de la ACI en formato de evaluación de controles. Ver Excel soporte.

En este periodo se materializaron dos *riesgos emergentes*. El primero identificado desde el informe de seguimiento del segundo trimestre de 2021, por el hecho explícito de acumulación de periodos de vacaciones de los funcionarios de la Entidad, relativo al mayor valor pagado por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación (cuando aplique), rubros que deben ser liquidados con base en el último salario devengado; el segundo, por la extemporaneidad en la solicitud de las comisiones de servicios que ocasiona ineficiencia en la asunción de costos de los tiquetes por parte de ENTerritorio (ver formato de riesgos emergentes).

5. Conclusiones

- Durante el primer trimestre de 2023 la ejecución de los gastos de funcionamiento por recursos propios que hacen parte de la directiva fue de \$12.962 millones, representando una ejecución del 20% del presupuesto anual. (ver tabla No. 2, páginas 11)
- Durante el primer trimestre de 2023, la ejecución de los gastos de funcionamiento por recursos de regalías que hacen parte de la directiva fue de \$599,37 millones, representando un ahorro del 35% respecto al gasto programado del periodo. (ver tabla No. 6, página 13 a 15)
- Las Directivas presidenciales No. 05 de 2021 y No. 08 de 2022 se cumplieron en general para el primer trimestre de 2023 en lo referido a gastos de funcionamiento con recursos propios, excepto lo establecido en el numeral 2.1 *Prohibición de indemnización de vacaciones*, numeral 2.2 *Comisiones y viáticos*.
- Las directivas presidenciales No. 05 de 2021 y No. 08 de 2022 se cumplieron integralmente para el primer trimestre de 2023 en lo referido a gastos de funcionamiento con recursos de regalías (ver tabla No. 6a, página 16).
- Durante el periodo evaluado se incumplió lo establecido en la Circular Interna No. 089 del 2018, Numeral 4.4 y en el Decreto 1045 de 1978, porque con corte a marzo de 2023 se encuentran cinco trabajadores oficiales con dos periodos de vacaciones acumulados y un servidor público con tres periodos acumulados. (ver tabla No. 7, página 17)
- Durante el primer trimestre incumplieron el plazo establecido en el procedimiento P-TH-08 para la legalización de la comisión de servicios 6 funcionarios en 15 comisiones; y para la solicitud de comisión, 9 funcionarios en 31 comisiones.
- Con corte al primer trimestre de 2023, de las dependencias que ejecutan comisiones de servicios no definieron el plan de comisiones para el segundo trimestre de la vigencia la Gerencia General, la Subgerencia Administrativa y el Grupo de Desarrollo de Proyectos 2.
- De la evaluación del control asociado al riesgo de incumplimiento en el plazo de legalización de comisiones se obtiene una eficiencia del diseño de 76% y una eficacia del control de 60% por los casos materializados en el periodo. (Ver Excel, F-AU-08)
- El 79% (37) de las comisiones generadas en el primer trimestre fueron liquidadas manualmente, debido a que el Grupo de Tecnologías de la información se encontraba realizando el desarrollo requerido, el cual pasó a producción el día 10 de marzo.
- Para el tercer trimestre 39 informes fueron legalizados vía correo electrónico, de los cuales 14 fueron enviados de forma extemporánea por 5 funcionarios; mientras que de las comisiones cargadas en el aplicativo, solo una excedió el plazo.
- Con corte a marzo de 2023 se encuentran pendientes por compensar 109,38 horas extras al conductor asignado a la Gerencia General, tiempo equivalente a 13,67 días.
- Para el primer trimestre se evidencia un incremento del consumo de energía del 12%, pese a los sistemas ahorradores y sistema temporizadores de movimiento con que cuenta la entidad; y en contraste, se obtuvo un ahorro del 21% en consumo de m³ en el servicio de

agua, lo que demuestra que el incremento de energía no está asociado a la cantidad de personas presentes en la sede física.

6. Recomendaciones

- Reportar los eventos de riesgo correspondientes al incumplimiento en el plazo de solicitud de las comisiones (**Gerencia de Talento Humano - Álvaro De La Candelaria Vilorio Romero, Diego Fernando Alza Alza, Jairo Andrés Vargas Cely, Juan Guillermo Ortiz Juliao, Julián David Rueda Acevedo, Paola Andrea Neira, Lina Maria Barrera Rueda**)
- Implementar como buena práctica en la gestión de las comisiones de servicio la planeación o programación periódica, puede ser mensual, con el fin de optimizar el costo de los tiquetes, y evitar multas o sanciones por cambios y/o reprogramaciones de los destinos y/o usuarios, permitiendo zonificar los viajes que sean necesarios para la verificación del avance de las obras o los proyectos y/o demás eventos. (**Gerencia de Talento Humano**).
- Realizar un diagnóstico del sistema eléctrico y/o fuentes de consumo con el fin de determinar la existencia de posibles desviaciones o fugas de energía y revisar los parámetros con que se programaron los sensores para que incluyan no solo la detección de movimiento, sino la identificación de luz natural (**Gerencia de Servicios Administrativos**).
- Evaluar la alternativa de asignación de otro servicio de transporte para la Gerencia General durante el periodo de disfrute de las horas extras pendientes de compensación del conductor de la Gerencia General. (**Gerencia de Grupo de Servicios Administrativos y Gerencia de Talento Humano - Subgerencia Administrativa**)
- Incluir y actualizar en el mapa de riesgos del proceso de gestión del talento humano, los riesgos emergentes identificados en el informe con los controles a adoptar por parte de la entidad (**Gerencia de Talento Humano – Gerencia de Planeación y Gestión de Riesgos**)

Tabla No. 2. Ejecución trimestral y por rubro 2023 (En millones de pesos)

NOMBRE DEL RUBRO	META PRESUPUESTO PRIMER TRIMESTRE	EJECUCIÓN PRIMER TRIMESTRE	AHORRO PRIMER TRIMESTRE	% DE EJECUCIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE
Prima de vacaciones vigencia actual	\$89,62	\$122,45	-36,63%	136,63%
Indemnización de vacaciones	\$142,02	\$117,84	17,03%	82,97%
Horas Extras	\$15,83	\$3,80	76,00%	24,00%
Bienestar Social	\$200,00	\$0,00	100,00%	0,00%
Capacitación	\$141,00	\$0,00	100,00%	0,00%
Salud Ocupacional	\$50,00	\$3,90	92,20%	7,80%
Servicios personales	\$46.690,68	\$3.161,82	93,23%	6,77%
Viáticos y gastos de viaje	\$460,56	\$39,45	91,43%	8,57%
Gestión Ambiental	\$0,00	\$0,00	0,00%	0,00%
Gestión Documental	\$26,92	\$0,00	100,00%	0,00%
Servicios Públicos Acueducto y Alcantarillado	\$52,66	\$3,18	93,96%	6,04%
Servicios Públicos Energía Eléctrica	\$298,16	\$61,06	79,52%	20,48%
Servicios Públicos Servicio Telefónico	\$19,09	\$3,75	80,37%	19,63%
Servicios Públicos Servicio Internet	\$4,50	\$1,14	74,68%	25,32%
Mantenimiento y reparaciones	\$6.456,63	\$4.530,94	29,83%	70,17%
Otros- suscripciones	\$2.668,36	\$26,76	99,00%	1,00%
Promoción institucional - vigencia actual	\$935,02	\$241,87	74,13%	25,87%
Arrendamiento Inmuebles Vigencia Actual	\$1.256,06	\$1.028,10	18,15%	81,85%
Infraestructura física adecuaciones e instalaciones vigencia actual	\$75,67	\$27,73	63,36%	36,64%
Aseo y vigilancia vigencia actual	\$3.773,10	\$3.412,09	9,57%	90,43%
Gastos Institucionales y de apoyo logístico vigencia actual	\$1.109,00	\$0,03	100,00%	0,00%
Servicios financieros vigencia actual	\$176,42	\$175,94	0,27%	99,73%
Correos y portes vigencia actual	\$380,18	\$0,00	100,00%	0,00%
TOTAL	\$65.290,31	\$12.961,85	80,15%	19,85%

Fuentes:

Subgerencia Administrativa y Gerencias, la meta de presupuesto por rubro del trimestre Gerencia de Presupuesto, la ejecución por rubro del trimestre.

Notas:

Cálculos de la ACI a partir de la información reportada.

Porcentaje de ejecución: Ejecución a marzo / Meta presupuesto primer trimestre

Ahorro del trimestre: (Meta – Ejecución) / Meta

* La meta de gasto trimestral es calculada a partir del presupuesto apropiado proporcional a cada trimestre (25%), excepto para el rubro de servicios personales el cual se calculará 16,66% para el primer trimestre, 25% para el segundo y tercer trimestre y el 33,33% para el cuarto trimestre de acuerdo con la dinámica de pagos asociada a este rubro.

Tabla No. 3. Comparativo 2023-2022 de rubros asociados con las medidas de eficiencia del gasto

NOMBRE DEL RUBRO	EJECUCIÓN A MARZO 2022	EJECUCIÓN A MARZO 2023	VARIACIÓN NOMINAL	% NOMINAL	IPC APLICADO A MARZO 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN REAL **
Prima de vacaciones	\$ 155,28	\$ 122,45	-\$ 32,83	-21,14%	\$ 174,84	-\$ 52,39	-30%
Indemnización de vacaciones	\$ 190,19	\$ 117,84	-\$ 72,35	-38,04%	\$ 214,15	-\$ 96,32	-45%
Horas Extras	\$ -	\$ 3,80	\$ 3,80	100,00%	\$ -	\$ 3,80	100%
Bienestar social	\$ 170,00	\$ -	-\$ 170,00	100,00%	\$ 191,42	-\$ 191,42	-100%
Capacitación	\$ 3,90	\$ -	-\$ 3,90	-100,00%	\$ 4,39	-\$ 4,39	-100%
Salud ocupacional	\$ -	\$ 3,90	\$ 3,90	100,00%	\$ -	\$ 3,90	100%
Prestación de servicios	\$ 6.363,49	\$ 3.161,82	-\$ 3.201,66	-50,31%	\$ 7.165,29	-\$ 4.003,46	-56%
Viáticos y gastos de viaje	\$ 48,36	\$ 39,45	-\$ 8,91	-18,43%	\$ 54,45	-\$ 15,00	-28%
Gestión ambiental	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0%
Gestión Documental	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0%
Acueducto y alcantarillado	\$ 3,68	\$ 3,18	-\$ 0,50	-13,57%	\$ 4,14	-\$ 0,96	-23%
Energía eléctrica	\$ 50,94	\$ 61,06	\$ 10,12	19,87%	\$ 57,36	\$ 3,70	6%
Servicio telefónico	\$ 3,85	\$ 3,75	-\$ 0,10	-2,72%	\$ 4,34	-\$ 0,59	-14%
Servicio de internet	\$ 274,56	\$ 1,14	-\$ 273,43	-99,59%	\$ 309,16	-\$ 308,02	-100%
Mantenimiento y reparaciones	\$ 6.131,80	\$ 4.530,94	-\$ 1.600,86	-26,11%	\$ 6.904,41	-\$ 2.373,47	-34%
Suscripciones	\$ 396,10	\$ 26,76	-\$ 369,34	-93,24%	\$ 446,01	-\$ 419,25	-94%
Promoción institucional	\$ 103,27	\$ 241,87	\$ 138,59	134,20%	\$ 116,29	\$ 125,58	108%
Arrendamiento inmuebles vigencia actual	\$ -	\$ 1.028,10	\$ 1.028,10	100,00%	\$ -	\$ 1.028,10	100%
Infraestructura física adecuaciones e instalaciones vigencia actual	\$ -	\$ 27,73	\$ 27,73	100,00%	\$ -	\$ 27,73	100%
Aseo y vigilancia vigencia actual	\$ 2.071,91	\$ 3.412,09	\$ 1.340,19	100,00%	\$ 2.332,97	\$ 1.079,13	100%
Gastos Institucionales y de apoyo logístico vigencia actual	\$ 979,35	\$ 0,03	-\$ 979,32	100,00%	\$ 1.102,74	-\$ 1.102,71	-100%
Servicios financieros vigencia actual	\$ 24,95	\$ 175,94	\$ 150,99	100,00%	\$ 28,10	\$ 147,85	526%
Correos y portes vigencia actual	\$ 277,15	\$ -	-\$ 277,15	100,00%	\$ 312,07	-\$ 312,07	-100%
TOTAL	\$ 17.248,79	\$ 12.961,85	-\$ 4.286,94	-24,85%	\$ 19.422,14	-\$ 6.460,29	-40,09%

Fuente: Gerencia de Presupuesto, Subgerencia Financiera

(**) Deflactado IPC período marzo 2022 - marzo 2023 (12,6%). Fuente DANE

Tabla No. 6. Verificación disposiciones de eficiencia del gasto primer trimestre 2023

DIRECTRICES	ESTADO	NOTAS ACI
1.4. COMITÉS FIDUCIARIOS DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS QUE MANEJEN RECURSOS PÚBLICOS.		
En los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios que, por cualquier razón, tengan recursos públicos, se deberá pactar:		
I) que un funcionario del nivel directivo de la entidad pública de donde provengan los recursos hará parte del correspondiente comité fiduciario	CUMPLE	El comité está integrado por cinco miembros de nivel directivo que cuentan con voz y voto.
II) que se hará, al menos cada mes, un reporte de los intereses o rendimientos que generen esos recursos y	CUMPLE	La Fiduciaria remite un informe mensual dentro de los 10 primeros días hábiles, mes vencido
III) que los intereses o rendimientos que produzcan esos recursos pertenecerán a la respectiva entidad o acrecentarán el recurso público en dicho patrimonio, salvo los que se pacte entregar a título de pago en las subcuentas del Contratista. De cada sesión se levantará el acta respectiva. Las autorizaciones que se impartan para uso de dineros de anticipos deberán contar con un plan de inversión previamente aprobado por la interventoría, en el que se verificará que estos dineros solo podrán ser invertidos en los ítems o rubros previstos en ese plan.	CUMPLE	Los rendimientos se calculan y son capitalizados diariamente y se depositan en la CUENTA PROYECTA ENTerritorio (cuenta principal).
1.7. REVISIÓN DE LOS MECANISMOS DE ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES Y SERVICIOS Y DEL ESQUEMA DE LOS ACUERDOS MARCO.		
Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación Pública deberán adquirir sus bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano que administra la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente-,	CUMPLE	En concordancia con la Directiva y el manual de contratación de ENTerritorio para este trimestre se ejecutaron dos contratos por acuerdo marco con la empresa: Grupo Eds Autogas SAS y Unión Temporal Ecolimpieza.
2.1. PROHIBICIÓN DE INDEMINIZACIÓN DE VACACIONES.		
Los Jefes de Talento Humano se encargarán de la planeación de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad, y propenderán por el cumplimiento del plan anual de vacaciones.	NO CUMPLE	El grupo auditor pudo evidenciar que en el primer trimestre se consolido la programación anual de disfrute para la vigencia 2023, y que con corte a este trimestre cinco trabajadores oficiales cuentan con dos periodos acumulados de vacaciones y un servidor público con tres.
2.2. COMISIONES Y VIÁTICOS		
Las entidades deberán justificar la necesidad de cada viaje y la razón por la cual no se utilizan los medios virtuales, así como el número de personas que viajarán, indicando la necesidad de su asistencia y el rol que cada una cumplirá, procurando el número estrictamente necesario y cuyas funciones estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión.	CUMPLE	Para este trimestre se ejecutaron 47 comisiones de servicio justificadas y los tiquetes asignados son en clase económica.
Las entidades deberán planear, por lo menos trimestralmente, los viajes que sean necesarios para verificar el avance de las obras o los proyectos que se deban visitar, o los demás eventos que se deban atender por fuera de la ciudad donde tengan su sede, especificando las fechas de los viajes requeridos durante el correspondiente trimestre, con el objeto de optimizar el costo de los respectivos tiquetes, teniendo en cuenta que siempre se viajará en clase económica y procurando aprovechar los viajes a una zona	NO CUMPLE	La entidad incumple este numeral por cuanto a la fecha no cuenta con un plan de comisiones de servicio integral para todos los grupos de trabajo de la entidad que ejecutan comisiones de servicio aplicable para el segundo trimestre de 2023, excepto para las Subgerencias de Desarrollo y Estructuración de Proyectos.

DIRECTRICES	ESTADO	NOTAS ACI
determinada, para visitar todos los proyectos o las obras que sea necesario recorrer o verificar en esa zona.		
Para los contratos de suministro de tiquetes siempre se utilizará la Subasta Inversa, minimizando los costos por administración o gestión, y si se encuentra vigente, el acuerdo marco de precios.	NO APLICA	ENTerritorio llevó a cabo el proceso de invitación abierta No. INA-002-2022 adjudicado mediante contrato 2022613 vigente hasta el 4 de abril de 2023.
Para efectos de la liquidación de viáticos, las entidades podrán racionalizar el monto máximo permitido por el Decreto vigente que regula la materia, estableciendo, por ejemplo, el reconocimiento de un 90% por este concepto en las comisiones de servicio	NO APLICA	ENTerritorio llevó a cabo el proceso de invitación abierta No. INA-002-2022 adjudicado mediante contrato 2022613 vigente hasta el 4 de abril de 2023.
2.3. VEHÍCULOS.		
Sólo podrán asignar vehículos oficiales a funcionarios del nivel directivo y excepcionalmente con previa justificación, a funcionarios del nivel asesor.	CUMPLE	La Entidad cuenta con un vehículo propio placa OKZ589 asignado a la Gerencia General y seis vehículos alquilados, 5 asignados a las Subdirecciones de la entidad y uno a la Asesora Jurídica con justificación.
Cuando sea estrictamente necesario, para cumplir con la misionalidad, adquirir o arrendar vehículos para el servicio de los funcionarios de las entidades públicas	CUMPLE	La Entidad cuenta con un vehículo propio placa OKZ589 asignado a la Gerencia General y seis vehículos alquilados, 5 asignados a las Subdirecciones de la entidad y uno a la Asesora Jurídica con justificación.
se avanzará en la transición energética en todos los casos en que sea posible, reemplazando los vehículos que funcionen con combustibles fósiles por vehículos eléctricos, o vehículos que funcionen con otras fuentes alternativas de energía.	NO CUMPLE	Se evidenció que durante el tercer trimestre el Grupo de servicios administrativos no ha evaluado la implementación de alguna estrategia de transición energética
Las entidades deberán ajustar los Manuales de Funciones con la finalidad de permitir que los funcionarios públicos que se desempeñan como conductores puedan cumplir labores de apoyo a la gestión administrativa como el archivo documental.	CUMPLE	La entidad suscribió un otro si el 22 de diciembre incorporando en las obligaciones específicas en los numerales 9, 10 y 11 funciones de distribución de correspondencia y archivo.
No podrá asignarse vehículos oficiales a contratistas.	CUMPLE	La Entidad cuenta con un vehículo propio placa OKZ589 asignado a la Gerencia General y seis vehículos alquilados, 5 asignados a las Subdirecciones de la entidad y uno a la Asesora Jurídica con justificación.
2.4. ARRENDAMIENTOS DE SEDES.		
Antes de tomar un inmueble en arriendo, o de renovar contratos de arriendo, cada entidad pública deberá verificar si existen inmuebles de otras entidades que pueda ser viables para su funcionamiento a fin de celebrar un contrato de comodato, o un contrato de arrendamiento, con otra entidad pública.	NO APLICA	Para este periodo la entidad tiene en ejecución el contrato de arrendamiento 2020363 de una bodega especializada para el almacenamiento del archivo central e histórico de ENTerritorio, desde el 2020 y prorroga hasta el 30 de noviembre de 2023.

DIRECTRICES	ESTADO	NOTAS ACI
Para disminuir los gastos por arrendamientos de áreas se avanzará en los planes de acción para la implementación del trabajo remoto, conforme a las directrices del Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública.	NO APLICA	Para este periodo la entidad tiene en ejecución el contrato de arrendamiento 2020363 de una bodega especializada para el almacenamiento del archivo central e histórico de ENTerritorio, desde el 2020 y prorroga hasta el 30 de noviembre de 2023.
2.5. COMBUSTIBLES		
Todas las entidades deben contar con mecanismos de control de consumo en tiempo real y con seguridad, como por ejemplo los llamados Stickers.	CUMPLE	La entidad no cuenta con mecanismos de control electrónico para el suministro de combustible, se realiza de forma manual por la Gerencia de Servicios administrativos.
2.6. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES.		
Se prohíbe el uso de recursos públicos, o de créditos multilaterales o recursos de proyectos de inversión, para eventos de publicidad o publicaciones de tipo promocional	CUMPLE	Durante el primer trimestre del año el equipo de comunicaciones ha realizado campañas de comunicación interna y externa de manera orgánica (In house) contando con sus propios equipos humanos y computacionales de diseño mediante piezas comunicacionales.
2.7. SERVICIOS PÚBLICOS.		
Las entidades públicas deberán implementar medidas medioambientales y de ahorro, tales como grifos ahorradores, bombillos ahorradores y temporizadores, paneles solares.	CUMPLE	ENTerritorio cuenta con el 96% de bombillos con sistema ahorrador de energía.
Igualmente, implementarán la actualización en los sistemas de aires acondicionados, sistemas contra incendios, entre otros, por sistemas amigables con el medio ambiente, y que contribuyan también a hacer eficientes energéticamente las entidades del sector.	CUMPLE	En temas de aires acondicionados contamos con dos sistemas de aire acondicionado el sistema de 2 minisplit de 24 BTU con una celda de condensación ubicada en el baño del piso 28 y el principal del datacenter con una condensadora independiente en el piso 28.
2.8. ESQUEMAS DE SEGURIDAD.		
La utilización de recursos públicos para la implementación de los esquemas de seguridad deberá estar siempre justificada en estudios de exposición y de nivel de riesgo emitidos por las autoridades competentes.	NO APLICA	La entidad no cuenta con esquemas de seguridad,
2.9. VIGILANCIA.		
Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos.	CUMPLE	En el mes de febrero se suscribió un contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, para los bienes muebles e inmuebles de propiedad de ENTerritorio, ubicados en Suba, Cartagena, Playa Blanca Barú, Carmen de Apicalá y Bogotá (Sede central y ACH); comprometiendo el 90% del presupuesto anual. Contrato 2023398 con vencimiento 25-02-2024.
EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA DIRECTIVA		
A través de la implementación de estas medidas se debe disminuir el gasto en los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios de todas las entidades respecto de la vigencia anterior, y en lo que hace a contratación de prestación de servicios la disminución será de un 30%.	NO APLICA	Será evaluado anualmente con corte a septiembre por fecha de expedición de la directiva y en diciembre por la anualidad de presupuesto.
SEGUIMIENTO A DIRECTRICES		

DIRECTRICES	ESTADO	NOTAS ACI
<p>Se invita a las demás ramas del poder público, así como a todas las entidades territoriales, a evaluar la adopción de las directrices de la presente Directiva, en aplicación del principio de colaboración armónica previsto en el artículo 113 de la Constitución Política y disponer dentro de su planeación actividades que permitan la austeridad del gasto, en el marco de su competencia.</p>		<p>La Asesoría de Control interno realiza seguimiento mediante el presente informe.</p>

Fuente: Información reportada por la Subgerencia Administrativa, Gerencia de Talento Humano y Subgerencia de Estructuración con corte a marzo de 2023.

Tabla 6A. Verificación disposiciones de eficiencia del gasto primer trimestre 2023 - gastos de funcionamiento recursos de Regalías

DIRECTRICES	ESTADO	NOTAS ACI
2.2. COMISIONES Y VIÁTICOS		
Las entidades deberán justificar la necesidad de cada viaje y la razón por la cual no se utilizan los medios virtuales, así como el número de personas que viajarán, indicando la necesidad de su asistencia y el rol que cada una cumplirá, procurando el número estrictamente necesario y cuyas funciones estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión.	NO APLICA	Para el primer trimestre no se ejecutó el rubro
Las entidades deberán planear, por lo menos trimestralmente, los viajes que sean necesarios para verificar el avance de las obras o los proyectos que se deban visitar, o los demás eventos que se deban atender por fuera de la ciudad donde tengan su sede, especificando las fechas de los viajes requeridos durante el correspondiente trimestre, con el objeto de optimizar el costo de los respectivos tiquetes, teniendo en cuenta que siempre se viajará en clase económica y procurando aprovechar los viajes a una zona determinada, para visitar todos los proyectos o las obras que sea necesario recorrer o verificar en esa zona.	NO APLICA	Para el primer trimestre no se ejecutó el rubro
Para los contratos de suministro de tiquetes siempre se utilizará la Subasta Inversa, minimizando los costos por administración o gestión, y si se encuentra vigente, el acuerdo marco de precios.	NO APLICA	Para el primer trimestre no se ejecutó el rubro
Para efectos de la liquidación de viáticos, las entidades podrán racionalizar el monto máximo permitido por el Decreto vigente que regula la materia, estableciendo, por ejemplo, el reconocimiento de un 90% por este concepto en las comisiones de servicio	NO APLICA	Para el primer trimestre no se ejecutó el rubro
Evaluación integral de la Directiva		
A través de la implementación de estas medidas se debe disminuir el gasto en los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios de todas las entidades respecto de la vigencia anterior, y en lo que hace a contratación de prestación de servicios la disminución será de un 30%.	NO APLICA	Será evaluado anualmente con corte a septiembre por fecha de expedición de la directiva y en diciembre por la anualidad de presupuesto.
<u>SEGUIMIENTO A DIRECTRICES</u>		
Se invita a las demás ramas del poder público, así como a todas las entidades territoriales, a evaluar la adopción de las directrices de la presente Directiva, en aplicación del principio de colaboración armónica previsto en el artículo 113 de la Constitución Política y disponer dentro de su planeación actividades que permitan la austeridad del gasto, en el marco de su competencia.		La Asesoría de Control interno realiza seguimiento mediante el presente informe.

Fuente: Información reportada por la Subgerencia de Estructuración y la Gerencia de Presupuesto con corte a marzo de 2023.